

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 296-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 28 de Octubre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2021;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2021, el Concejo Municipal analizó el Pedido del Regidor Andrés Juan Marzano Vega, quien señaló que proyectos de suma importancia para nuestro distrito tales como el agua potable, la construcción del nuevo Centro de Salud, la realización de la convención y la propuesta de modificación de la Ley del Canon Minero para su materialización requieren de gestión ante las instancias competentes, por lo que pido solicitar audiencia a la Dra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín Presidenta del Consejo de Ministros del Gobierno del Perú para tratar la siguiente Agenda: -Realización de la Convención de Autoridades Locales de las Zonas de Influencia Minera con mayor canon minero en el Perú, con sede en el distrito de San Marcos. -Construcción del Nuevo Centro de Salud en el distrito de San Marcos. -Propuestas de Modificación a la Ley del Canon. -Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana de la Localidad de San Marcos, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", código SNIP N° 348862;

Que, en su Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad autorizar, al Ing. Christian John Palacios Laguna Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitar Audiencia a la Dra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín Presidenta del Consejo de Ministros del Gobierno del Perú, para tratar la siguiente Agenda: - Realización de la Convención de Autoridades Locales de las Zonas de Influencia Minera con mayor canon minero en el Perú, con sede en el distrito de San Marcos. -Construcción del Nuevo Centro de Salud en el distrito de San Marcos. -Propuestas de Modificación a la Ley del Canon. -Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana de la Localidad de San Marcos, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", código SNIP N° 348862;



Municipalidad Distrital de San Marcos

023

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Ing. Christian John Palacios Laguna Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos **SOLICITAR** Audiencia a la Dra. Mirtha Esther Vásquez Chuquilín Presidenta del Consejo de Ministros del Gobierno del Perú, para tratar la siguiente Agenda:

- Construcción del Nuevo Centro de Salud en el distrito de San Marcos.
- Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana de la Localidad de San Marcos, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash", código SNIP N° 348862.
- Realización de la Convención de Autoridades Locales de las Zonas de Influencia Minera con mayor canon minero en el Perú, con sede en el distrito de San Marcos.
- Propuestas de Modificación a la Ley del Canon.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE